



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE NOVALLAS

RESOLUCIÓN, de 3 de abril de 2025, del Ayuntamiento de Novallas, por la que se aprueba el instrumento de planificación plurianual y la Oferta de Empleo Público para el año 2025.

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 3 de abril de 2025, número 47 /2025 se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2025.

Visto el expediente incoado al efecto número 44/2025, de aprobación de instrumento de planificación plurianual y Oferta de Empleo de 2025.

Considerando que la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 91.1 prevé que las entidades locales formularán públicamente su oferta de empleo ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal.

Visto el Presupuesto municipal del ejercicio 2025, junto a la correspondiente plantilla del Ayuntamiento de Novallas.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Propuesta del Servicio
- Informe Jurídico
- Memoria Justificativa
- Informe de Intervención

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.- Aprobar el instrumento de planificación plurianual que obrante en el expediente, autorizando la tasa específica de reposición de personal los términos del artículo 20. Dos.4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023.



Segundo.- Aprobar la presente Oferta de Empleo Público para el año 2025:

Personal Funcionario:

Operario Servicios Múltiples (Servicio aguas y otros) - 1 plaza - Grupo C2
Administración General - nivel 18 vacante - Provisión concurso oposición.

En base al artículo 20.Dos.4 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado autorizando, con carácter extraordinario, una tasa específica, y proceder a su publicación en la Sede electrónica de este Ayuntamiento, en su Tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de Aragón", para general conocimiento e interposición de los recursos que en su caso los interesados consideren oportunos.

Tercero.- Comunicar la presente Resolución y remitir este instrumento, junto a la Oferta de empleo a la que acompañe, a los organismos y entidades que se considere oportuno.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

16 de abril de 2025

Número 74

csv: BOA20250416014

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Novallas, 10 de abril de 2025.- El Alcalde, Pedro Luis Lapuente Aranda.